



RIO CUARTO, 20 ABR 2011

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 071/2011, por la que se declara abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad. **Orientación de Investigación: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que se modifica el Anexo de la Resolución indicada más arriba, en lo que se refiere a los requisitos mínimos que debe reunir el postulante, ello por un error involuntario.

Que asimismo se debe modificar el **VISTO** y el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 071/2011, en lo atinente a la Orientación de Investigación del Concurso llamado por dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Determinar que en el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, Nro. 071/2011,

DONDE DICE:

A N E X O

*** UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:
Poseer el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA.**
- Acreditar antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.

ES COPIA



DEBE DECIR:

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:
Poseer el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.**
- Acreditar antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.

ARTÍCULO 2.- Determinar que en el **VISTO** y en el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, Nro. 071/2011,

DONDE DICE:

ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.-

DEBE DECIR:

ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos. Manejo y transferencia de embriones.- **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala.

ARTÍCULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA NRO.: 002



Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat